DOI 10.15581/007.34.049

Santiago Domínguez Sánchez

Súplicas dirigidas a Inocencio VI (1353-1361) referentes a Hispania

Universidad de León, León 2024, 1410 pp.

Después de más de dos décadas dedicadas a la edición de las letras apostólicas enviadas a España (Hispania) por los papas Gregorio IX (1227-1241), Clemente IV (1265-1268), Gregorio X (1272-1276), Nicolás III (1277-1280), Martín IV (1281-1285), Honorio IV (1285-1287), Nicolás IV (1288-1292), Bonifacio VIII (1294-1303), Clemente V (1305-1314) y Martín V (1417-1431), entre muchos otros diplomas pontificios medievales relativos a diversas diócesis españolas, el profesor Santiago Domínguez Sánchez inicia, en este decimoquinto volumen de la colección *Monumenta Hispaniae Pontificia*, la publicación de las súplicas dirigidas a los reinos ibéricos y aprobadas por el papa Inocencio VI (1353-1361), conforme a lo registrado en los *Registros de Súplicas* de dicho pontífice.

La colección diplomática, compuesta por 2.494 documentos, va precedida de una extensa introducción en la que el autor destaca la relevancia de este acervo

para la historia. Justifica su importancia tanto por el desconocimiento generalizado de este corpus documental –aproximadamente el 90% de los documentos eran inéditos– como por el valioso conjunto de informaciones que ofrece sobre la vida cotidiana y, sobre todo, sobre la identificación de los agentes apostólicos involucrados en las relaciones entre los reinos ibéricos y el papa Inocencio VI. En este contexto, destacan los legados apostólicos y los oficiales de la Cámara Apostólica enviados a la península ibérica, así como, en el ámbito diocesano, los prelados franceses que ocuparon sedes episcopales ibéricas en ese periodo.

Además, estos documentos revelan, en muchos casos, los conflictos derivados de la concesión y el disfrute de beneficios eclesiásticos, especialmente las disputas entre clérigos ibéricos y extranjeros, con especial atención a las controversias sobre la acumulación de beneficios. Para profundizar en esta cuestión, el autor traduce al castellano, con rigor crítico, la constitución *Execrabilis* de Juan XXII, texto esencial para comprender las restricciones impuestas a la multiplicidad de beneficios.

El conocimiento sobre los oficiales papales se amplía con el elenco de los miembros pertenecientes a los distintos dicasterios de la Curia Romana, como la Cancillería y la Penitenciaría Apostólica. Asimismo, este corpus documental permite una comprensión más detallada del funcionamiento burocrático de la Curia, particularmente en lo referente al recorrido (*iter*) de las súplicas, desde su recepción y tramitación hasta la redacción de la correspondiente letra apostólica y su expedición.

La obra incluye, además, un índice antroponímico y toponímico que facilita la consulta del conjunto documental, dotado de sumarios amplios e informativos. Uno de los aspectos distintivos de la edición de Domínguez Sánchez, en comparación con otras de la misma naturaleza, es la inclusión, en cada sumario, de la decisión apostólica relativa a cada petición, lo que permite identificar de inmediato los casos en los que el pontífice impuso condiciones a las solicitudes concedidas. Asimismo, merecen especial mención las numerosas aclaraciones sobre diplomática pontificia proporcionadas por el autor en relación con las anotaciones realizadas por los oficiales papales en los documentos, lo que contribuye a una mejor comprensión de los procesos administrativos y de la práctica documental vigente en la Cancillería Apostólica de la época.

Por último, la recopilación ahora publicada permite una comparación directa con el inventario de súplicas de Inocencio VI realizado, para el caso portugués, por António Domingues de Sousa Costa en el primer volumen de los *Monumenta Portugaliae Vaticana*. Aunque el número de súplicas editadas por el P. Sousa Costa y ausentes en el presente volumen es reducido –debido, en gran medida, a criterios de orden geográfico (núms. 20, 57, 120, 131, 156-157, 173, 180)–, la cantidad de documentos publicados por Domínguez Sánchez que deberían haber sido incluidos en la edición portuguesa es sustancialmente mayor (núms. 66, 70, 139, 222, 247-249, 250, 453, 467, 510, 549, 593, 831, 868, 928-932, 945, 951, 974, 1032-1033, 1051-1052, 1097, 1178, 1479, 1522, 1549, 1583, 1768, 1861, 1911, 2273, 2305, 2314, 2320, 2368, 2421).

Esta discrepancia se debe, en gran medida, a la no identificación de los beneficios eclesiásticos portugueses de algunos solicitantes en el momento del inventario documental. Sin embargo, algunas de estas omisiones han tenido implicaciones más significativas, pues varias de las súplicas omitidas fueron presentadas por portugueses o por prelados que ostentaban dignida-

des y beneficios eclesiásticos en Portugal, como en el caso del arzobispo de Braga (núms. 929-932, 1051-1052).

En este sentido, incluso para el contexto lusitano, la obra ahora publicada se erige como una referencia ineludible, y se espera que su continuación en los próximos años contribuya aún más al conocimiento de la documentación pontificia medieval relativa a la península ibérica.

Mário Farelo
Universidade do Minho